



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Por acuerdo del Pleno municipal se aprobó inicialmente la relación de puestos de trabajo de la Agrupación Secretarial de Villasandino, Padilla de Abajo, Arenillas de Riopisuerga y Palacios de Riopisuerga.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Padilla de Abajo, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín